



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 34

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 17 de agosto de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 34 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-En Funciones, Dña. Mari Carmen Alcolea García y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andres Luna Campuzano
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.

Son asistidos por la Secretaria, Dña. Josefa Bernal Gil.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 10:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES:

5929. Anuncio de licitación de concesión administrativa gestión servicios público de la escuela infantil de La Algaida.

2. DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO DE LA RM-554" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA. AVD. MARIO SPREÁFICO.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 110/2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL DE PEÑAS DE ARCHENA. FIESTAS DEL POLVORÍN 2017.

4. APROBACIÓN DEL CONTRATO EXPTE. 111/2017 PARA LOS FUEGOS ARTIFICIALES. FIESTAS POLVORÍN 2017.

5. DEPARTAMENTO OT. CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 10/2017 SOFIA LAKMITI GHABIA.

1. **DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES:**

5929. Anuncio de licitación de concesión administrativa gestión servicios público de la escuela infantil de La Algaida.

2. **DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO DE LA RM-554" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA. AVD. MARIO SPREÁFICO.**

Se da cuenta por el Departamento de Contratación del escrito presentado por la mercantil MURCIANA DE TRAFICO, S. A, de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de las OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO URBANO DE ARCHENA RM-554, debido a las distintas obras de saneamiento y renovación de redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento, lo que ha impedido el eficiente avance de las obras de seguridad vial.

Existe en el expediente de Contratación Nº 46/2016 el informe favorable del Ingeniero Civil Técnico de Obras Públicas, D. José Carlos González Cano, el cual informa que debido a las circunstancias al haber sido acometidas las Obras por la Dirección General del Agua, estas han entorpecido el normal avance y trabajos en las Obras de Seguridad Vial que la mercantil MURCIANA DE TRAFICO, S. A, estaba ejecutando, por lo que se amplía el plazo de ejecución de las mismas a **un mes**.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las Obras de Seguridad Vial por la mercantil MURCIANA DE TRAFICO, S. A, en un mes, conforme al informe del Ingeniero Civil-Técnico D. José Carlos González Cano.

3. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 110/2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL DE PEÑAS DE ARCHENA. FIESTAS DEL POLVORÍN 2017.**

Se explica por D. Mario Alcáraz Mármol, Concejal Delegado de Festejos, el contenido del convenio de colaboración con la Asociación Juvenil de Peñas de Archena, para fomentar y promover actividades relacionadas con los jóvenes, ocio y tiempo libre. Dicha asociación dispone de los medios necesarios tanto materiales como personales para el correcto desarrollo de dicho evento, para la celebración de actividades durante las fiestas del Polvorín 2017. Es su importe la cantidad de 900 euros.

Organización de una fiesta CHILL-OUT, para el 2 de septiembre de 2017 en horario de 18:00 a 02:00 horas.

El órgano competente para la aprobación del convenio es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno. Por lo que se solicita al Departamento de Contratación iniciar los expedientes de contratación 110/2017 para la Organización y Colaboración de la ASOCIACIÓN DE PEÑAS JUVENILES DE ARCHENA.

Consta en el expediente de Contratación el informe favorable de la Intervención municipal, el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria "338.22612



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. OTROS FESTEJOS, del Presupuesto Municipal de 2017 por importe de 900 euros.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

ÚNICO. - Aprobar el gasto de 900 euros como dotación económica para la suscripción del convenio de colaboración con Asociación de Peñas de Archena para la celebración de actividades en las fiestas del Polvorín 2017. Comunicar el acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales y a los interesados. Autorizar a la Alcaldía-Presidentencia o Concejal/a en quien delegue par la firma de cuantos documentos administrativos fueren necesarios para el buen fin del acuerdo. Designar responsable administrativo del convenio para su continuación, seguimiento y control a la encargada de contratación.

4. APROBACIÓN DEL CONTRATO EXPTE. 111/2017 PARA LOS FUEGOS ARTIFICIALES. FIESTAS POLVORÍN 2017.

Se da cuenta por el Concejal de Festejos D. Mario Alcaraz, que como en años anteriores viene siendo tradicional la celebración de espectáculos de fuegos artificiales tanto en las Fiestas Patronales como en las del Polvorín, 2017.

Es tradición en las fiestas locales la existencia de espectáculos de pirotecnia como expresión de la cultura y tradición locales, propiciando un ambiente popular y de ocio, recurriéndose a la contratación de la pirotecnia por la carencia del ayuntamiento de Archena (concretamente esta concejalía) de los medios materiales y personales precisos para poder llevar a cabo con recursos propios. Se justifica la idoneidad de realizar la contratación con una empresa especializada que disponga de medios materiales y humanos necesarios para realizar estas tareas y con habilitación profesional, debidamente autorizada por la Administración competente.

Para ello se han mantenido conversaciones con la empresa archenera PIRODEX, habiéndose llegado al acuerdo en el precio y en los días y actos a realizar, concretamente:

1.- Día Viernes 1 de septiembre, Fuegos artificiales festividad del Polvorín, se efectuará en el Barrio del Otro Lao.

El precio del contrato que se propone realizar es de **2.100.- € IVA INCLUIDO.**

El órgano competente para la adjudicación del contrato es la JLG, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Existe en el expediente de Contratación 111/2017 el Informe de la Intervención, el cual informa de que existe crédito adecuado y suficiente para la contratación de los Fuegos Artificiales para el Día del Polvorín, con la empresa **PIRODEX-MURCIA,S.L** , en la partida presupuestaria **338.22612**, por importe de **2.100€.** IVA incluido.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la contratación para "FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS DEL POLVORÍN 2017", con la mercantil Pirodex – Murcia, S.L, conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **2.100.-IVA incluido.**

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejala en que delegue para la firma del contrato o documento administrativo que proceda, en representación de este Ayuntamiento, así como la intervención en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Intervención Municipal, Tesorería, y Departamento de Contratación para que redacta el correspondiente documento administrativo del convenio para su continuación, seguimiento y control a la encargada de contratación.

5. DEPARTAMENTO OT. CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE. 10/2017 SOFIA LAKMITI GHABIA.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 27-04-17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión, DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, Dña. SOFIA LAKMITI GHABIA. AO117727, para el establecimiento destinado a, "VENTA DE BOLSOS Y COMPLEMENTOS", con emplazamiento en C/JUAN JOSÉ MARCO BANEGAS,9 DE ARCHENA, habiendo ingresado el pago de la tasa correspondiente de 62,10 €, con fecha 20-03-17.

SEGUNDO: A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 10:30 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Mari Carmen Alcolea García

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Josefa Bernal Gil